



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO SIMITÍ – BOLÍVAR

TRASLADO – FIJACION EN LISTA



RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	N/ZA DEL ESCRITO	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDEINTE ELECTRONICO
2019-00353-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JORGE ARMANDO CONTRERAS MOSQUERA	SOTRAMAGDALENA Y OTROS	EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO	04/11/2021	10/11/2021	25

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-simiti>, de conformidad con la normatividad vigente siendo las 8:00 a.m., a las partes por el término de ley.

Firmado Por:

Roberto De Jesus Martinez Aguilera
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Simiti - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b53ab6f7d7044502bc5e7f298d20bfbbf18b46f7aae2a1fb06120f3c8f9d7067**
Documento generado en 03/11/2021 11:44:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SIMITÍ – BOLÍVAR

TRASLADO – FIJACION EN LISTA



RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N/ZA DEL ESCRITO	F. FIJACIÓ	F. VENCIMIENTO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDEINTE ELECTRONICO
2021-00190-00	ORDINARIO LABORAL	JOSÉ ULISES MEJÍA TAMARA	NELSON ENRIQUE MONROY ZABALETA	EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO	4/11/2021	10/11/2021	15

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-simiti>, de conformidad con la normatividad vigente siendo las 8:00 a.m., a las partes por el término de ley.

Firmado Por:

Roberto De Jesus Martinez Aguilera
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Simiti - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d5fb03a4499ca09e5ae64c18a21552f21f445b1d913b1cfd9a3acbd697638a**

Documento generado en 03/11/2021 10:25:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>